

190578
R. Dir. 214/3.977
AA/sn

Ref.: EJERCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS
PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 10 de abril de 2019.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios a generarse por la importación de frazadas y sobres de dormir adquiridos para el personal del Ejército.
- II. Que la mercadería es de origen China y se compone de 3.000 sobres de dormir y 3.000 frazadas, con un peso de 13.012,50 kgs y un valor CIP Montevideo de USD 103.500.
- III. Que se estima un provento portuario de USD 1.870,44 al que se aplica una bonificación del 20%, establecida por Resolución de Directorio 1002/3.025, resultando un importe de USD 1.497.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Ejército manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes recientes de bonificación mayor que el estipulado al Ejército Nacional en ocasión de importaciones similares a la presente.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere incrementar la bonificación al 50% de la tarifa despacho de importación de la referida importación igualando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.977, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar al Ejército Nacional el 50% de la tarifa a la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.